



RAZON.....  
FACTURA.....  
EL NOTARIO.....



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CLINICA EL BATAN DEL POZO  
SOCIEDAD ANONIMA**

0000001

**FECHA:**

**OTORGADA EL 13 DE AGOSTO DE 2012**

**OTORGANTE:**

**1790828751001 CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.**

**SOLICITANTE**

**OBJETO:**

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA**

**CUANTÍA:**

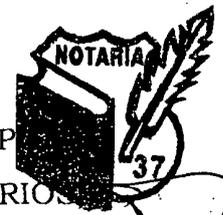
**USD.\$ 90.000,00**

**DI: 02 COPIAS + 2**

**QLR.-**



ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SÍGUENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR **IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO DISTRITO METROPOLITANO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y



SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A. **B)** LA COMPAÑÍA REALIZÓ VARIOS ACTOS SOCIETARIOS SIENDO EL ÚLTIMO DE ELLOS EL SIGUIENTE; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A. AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMÓ EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, SUPRIMIENDO LA FIGURA JURÍDICA DEL CAPITAL AUTORIZADO. **C)** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ, ENTRE OTROS ASUNTOS, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A FIN DE FIJARLO EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL DOCTOR IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE

0000003

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 90.000,00). **DOS)** QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00), DIVIDIDO EN CIEN MIL (100.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CADA UNA DE ELLAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA CIEN MIL (100.000) INCLUSIVE. **TRES)** QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA: US \$ 90.000,00 MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE CORRESPONDEN A TODOS LOS ACCIONISTAS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE ATRIBUCIÓN, ESTO ES, A PRORRATA DE LA ACTUAL PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. **CUATRO)** QUE SE EMITAN, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LEGALMENTE PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, NOVENTA MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DE LA DIEZ MIL UNO A LA CIEN MIL, INCLUSIVE. **CINCO)** QUE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEIS)** QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **SIETE)** QUE EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, ES EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00),



DIVIDIDO EN CIEN MIL (100.000) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS, LAS CUALES TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA CIEN MIL INCLUSIVE. PODRÁN CONFERIRSE TÍTULOS POR UNA O MÁS ACCIONES, CONFORME A LA LEY.” **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:** CONFORME A LO SEÑALADO EN 0000004~ LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y HA SIDO PAGADO EN SU TOTALIDAD, AL TENOR DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO; Y, CONFORME CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

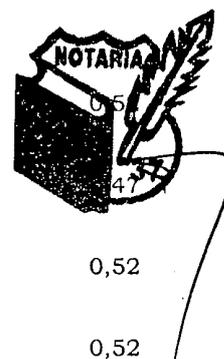
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL		TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	EJERCICIO 2011		
ALTAMIRANO SALAZAR / DIEGO ANDRES	47,00	423,00	470	470 /	0,47
BRACHO VELASCO / CARLOS ALFREDO	52,00	468,00	520	520 /	0,52
BRAVO VALENCIA / LEONARDO JOSELITO	47,00	423,00	470	470 /	0,47
CANELOS ESTRELLA / BYRON AUGUSTO	47,00	423,00	470	470 /	0,47
CORRAL MORAN / ALBERTO FAVIAN	47,00	423,00	470	470 /	0,47
COSTALES PAREDES / RICARDO VICTOR	47,00	423,00	470	470 /	0,47
DEL POZO GUARDERAS / ANA GISELLA	95,00	855,00	950	950 /	0,95
DEL POZO GUARDERAS / CESAR AUGUSTO	3790,00	34110,00	37900	37900 /	37,9

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO**  
**QUITO - ECUADOR**

DEL POZO GUARDERAS FERNANDO ✓	3742,00	33678,00	37420	37420 ✓	37,42
DEL POZO GUARDERAS MARIA ELENA ✓	94,00	846,00	940	940 ✓	0,94
EGUEZ PONCE FERNANDO ISMAEL ✓	52,00	468,00	520	520 ✓	0,52
ENCALADA CORDOVA AMANDA MARIA ✓	47,00	423,00	470	470 ✓	0,47
FALCONI DEL POZO ANA MARIA ✓	47,00	423,00	470	470 ✓	0,47
FALCONI DEL POZO MONICA PAULINA ✓	47,00	423,00	470	470 ✓	0,47
FALCONI SOLORZANO GUILLERMO H ✓	75,00	675,00	750	750 ✓	0,75
DEL POZO VASQUEZ CESAR AUGUSTO ✓	170,00	1530,00	1700	1700 ✓	1,7
GUARDERAS GUARDERAS EDGAR ✓	71,00	639,00	710	710 ✓	0,71
AGUSTIN LASCANO LASCANO ✓	43,00	387,00	430	430 ✓	0,43
LUIS MARCELO LEON MENDIETA ✓	52,00	468,00	520	520 ✓	0,52
ALFONSO ELICEO ✓ MONTALVO BURBANO ✓	38,00	342,00	380	380 ✓	0,38
MARIO MEDARDO MONTENEGRO DONOSO ✓	47,00	423,00	470	470 ✓	0,47
MARIO FERNANDO MORENO LOPEZ TELMO ✓	83,00	747,00	830	830 ✓	0,83
EDUARDO MOSQUERA MAYORGA ✓	47,00	423,00	470	470 ✓	0,47
DANIEL ISAAC MOYON HIDALGO ✓	52,00	468,00	520	520 ✓	0,52
MIGUEL ANGEL NARANJO RIVADENEIRA ✓	65,00	585,00	650	650 ✓	0,65
MARIANA DEL ROSARIO ORTIZ PAZMIÑO MIGUEL ✓	22,00	198,00	220	220 ✓	0,22
ARTURO PAZMIÑO ALMEIDA ✓	141,00	1269,00	1410	1410 ✓	1,41
JORGE GUILLERMO RAMOS CARCELEN ✓	47,00	423,00	470	470 ✓	0,47
FRANCISCO REINALDO RAMOS GUARDERAS ✓	52,00	468,00	520	520 ✓	0,52
PABLO AGUSTIN					

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

RODRIGUEZ SUAREZ /	52,00	468,00	520	520 ✓	
JAVIER ESTEBAN /					
SANTACRUZ TIPANTA /	47,00	423,00	470	470 ✓	
ANGEL CRISTOBAL /					
VALLE CORDOVA LUIS /	52,00	468,00	520	520 ✓	0,52
HERNAN					
VARGAS GUEVARA /	52,00	468,00	520	520 ✓	0,52
JOSE WILSON					
VASCONEZ VACA CESAR /	25,00	225,00	250	250 ✓	0,25
IGORO					0000005
VASQUEZ MENDEZ /	236,00	2124,00	2360	2360 ✓	2,36
MARIO PATRICIO					
VELASCO JARRIN JULIO /	189,00	1701,00	1890	1890 ✓	1,89
ANTONIO					
VELEZ JORGE /	47,00	423,00	470	470 ✓	0,47
WASHINGTON					
YONFA BALSECA JORGE /	94,00	846,00	940	940 ✓	0,94
ARTURO					
<b>TOTALES</b>	<b>10000,00</b>	<b>90000,00</b>	<b>100000,00</b>	<b>100000</b>	<b>100%</b>



USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUION TREINTA Y OCHO FORO DE ABOGADOS PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

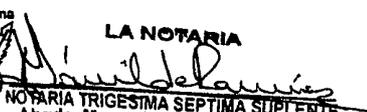
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



**IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS**

**C.C. 1703272193**

**C.V.**

Notaría 37 ma  
  
**LA NOTARIA**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE**  
**Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez**  
**Quito - Ecuador**



**IDENTIFICACION**  
**RESERVA**  
**PROFESION / OCUPACION**  
**ABOGADO**  
**NUMERO**  
**143-0028**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**DEL POZO FERNANDEZ CARRAN BLANCO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**GUARDERAS ESCOBAR**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
**QUITO**  
**2010-10-01**  
**FECHA DE EXPIRACION**  
**2015-10-01**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SECCION GENERAL DEL INTERNO DEL**  
**SISTEMA NACIONAL ELECTORAL**  
**NUMERO**  
**1793272193**  
**CEDULA**  
**1793272193-3**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**DEL POZO FERNANDEZ CARRAN BLANCO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**GUARDERAS ESCOBAR**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
**QUITO**  
**2010-10-01**  
**FECHA DE EXPIRACION**  
**2015-10-01**  
**EMISION CON** Consejo  
**ADMINISTRACION DE LOS** JUECES  
**PROCESOS ELECTORALES**

0000006

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**143-0028** **1793272193**  
**NUMERO** **CEDULA**

**DEL POZO GUARDERAS IVAN**  
**FERNANDEZ**

**PROFESION** **ABOGADO**  
**PROVINCIA** **QUITO**  
**MUNICIPALIDAD** **CANTON**  
**PARROQUIA** **SENA**

**EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA**

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA POJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 13 DE Agosto DEL 2012

Notaria 37 ma  
**LA NOTARIA**  
  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE**  
**Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez**  
**Quito - Ecuador**

66794



# CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

Quito, 24 de julio del 2012

Señor Doctor  
Iván Fernando Del Pozo Guarderas  
Ciudad

**De mi consideración:**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**, reunida en esta ciudad de Quito el día veinte y nueve del mes de mayo del año dos mil doce, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Quinto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; presidir las juntas generales de accionistas y las reuniones de la junta directiva; intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las normas legales y estatutarias correspondientes; y, las demás que le corresponden en su calidad de **PRESIDENTE**, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de septiembre de 1987, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de noviembre de 1987, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, en el cual se determinan las facultades y deberes del Presidente.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Econ. César Del Pozo Guarderas  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**ACEPTO** la designación de **Presidente** de la compañía **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 24 de julio del 2012

Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas  
C.C.: 1703272193



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **10690** del Registro de  
**143**  
Nombramientos Tomo N° .....  
Quito, a **3 AGO 2012**  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®**



Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**

En la ciudad de Quito, el día martes veinte y nueve del mes de mayo del año dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), siendo las dieciocho horas, previa convocatoria realizada por el Presidente de la compañía y publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día miércoles 16 de mayo del 2012, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.: doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, por sus propios derechos y como titular de tres mil setecientos cuarenta y dos acciones; economista César Augusto Del Pozo Guarderas, por sus propios derechos y como titular de tres mil setecientos noventa acciones; y, el señor César Augusto Del Pozo Vásquez, por sus propios derechos y como titular de ciento setenta acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente liberadas. Cada acción confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares. 000007

Conforme al artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas; y, al tenor de lo determinado por la citada norma estatutaria, el presidente procede a designar como secretario ad-hoc de la presente junta, al señor César Augusto Del Pozo Guarderas.

Asiste también la Comisaria Principal de la compañía, licenciada María Fernanda Guarderas Puebla.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar válidamente la junta de accionistas. El secretario ad-hoc informa que se encuentran presentes, en forma personal, accionistas de la compañía que representan el setenta y siete punto cero dos por ciento (77.02%) del capital pagado de la compañía.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc elabore la Lista de Asistentes a la presente junta y que una vez que la misma sea suscrita por los presentes, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general ordinaria.

El secretario ad-hoc elabora la Lista de Asistentes y procede a receptar las firmas de todos los presentes.

Considerando que existe el quórum legal y estatutario necesario, el presidente declara legalmente instalada la presente junta general ordinaria de accionistas.

Dispone el presidente que por secretaría se de lectura al texto íntegro de la convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día miércoles 16 de mayo del 2012. El secretario de la junta procede con la lectura de la citada convocatoria, cuyo tenor literal es el siguiente: " **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.** De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los señores accionistas de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día martes veinte y nueve del mes de mayo del año dos mil doce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), en la ciudad de



## CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

Quito. La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene como objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Conocimiento y resolución acerca de los informes del Gerente y del Presidente de la compañía, relativos al ejercicio económico del año 2011. 2.- Conocimiento y resolución acerca del informe de la Comisaria Principal, relativo al ejercicio económico del año 2011. 3.- Conocimiento y resolución acerca del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2011. 4.- Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011. 5.- Conocimiento y resolución acerca de la Conciliación del Patrimonio reportado bajo normas NEC al patrimonio bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. 6.- Designación de Presidente de la compañía. 7.- Designación de Comisario Principal y de Comisario Suplente. 8.- Designación de los Vocales de la Junta Directiva. 9.- Aumento de capital social. 10.- Reformas al Estatuto Social. Se convoca, además, en forma especial e individual, a la Comisaria Principal de la compañía, licenciada María Fernanda Guarderas, Puebla. El informe del Gerente, el informe del Presidente, el informe de la Comisaria Principal, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, todos ellos relativos al ejercicio económico del año dos mil once, se encuentran a disposición de los señores accionistas de la compañía, con más de quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la junta general ordinaria de accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), en la ciudad de Quito. Quito, 14 de mayo del 2012. Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas PRESIDENTE”

El presidente dispone que un ejemplar del periódico en el cual se publicó la convocatoria referida, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general de accionistas.

El presidente dispone que el secretario de la junta de lectura a la convocatoria especial e individual que se ha entregado a la Comisaria Principal de la compañía. El secretario ad-hoc da lectura al texto íntegro de dicho documento. El presidente dispone que dicha convocatoria, con la constancia de recepción por parte de la Comisaria Principal de la compañía, se incorpore como parte integrante del expediente de ésta junta general ordinaria de accionistas.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre todos los asuntos materia del orden del día constante en la convocatoria.

**1.- Conocimiento y resolución acerca de los informes del Gerente y del Presidente de la compañía, relativos al ejercicio económico del año 2011:** El presidente dispone que el secretario ad-hoc de lectura tanto al informe presentado por el Presidente como al informe presentado por el Gerente de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once. El secretario de la junta procede con la lectura de dichos informes.

Toma la palabra el Presidente, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, quien realiza una explicación acerca del contenido de su informe, destacando los beneficios obtenidos por el reacondicionamiento paulatino de las áreas físicas y de equipamiento médico, así como la importancia de las inversiones realizadas.

Hace uso de la palabra el Gerente, economista César del Pozo Guarderas, quien explica el contenido de su informe, señalando que la compañía obtuvo una utilidad importante durante el ejercicio económico del año dos mil once.



**CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®**



Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

El accionista César Del Pozo Vásquez propone que el informe del Presidente y el informe del Gerente, relativos al ejercicio económico del año dos mil once, sean aprobados en todas sus partes.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar tanto el Informe del Presidente como el Informe del Gerente de la compañía, relativos al ejercicio económico del año dos mil once. Conforme a la ley, los accionistas administradores doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas y economista César Del Pozo Guarderas, no intervinieron en la aprobación antes mencionada.

**2.- Conocimiento y resolución acerca del informe de la Comisaria Principal, relativo al ejercicio económico del año 2011:** El presidente dispone que el secretario ad-hoc de lectura al informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil once. El secretario de la junta procede con la lectura de dicho informe. 0000008

Toma la palabra la Comisaria Principal, licenciada María Fernanda Guarderas Puebla, quien realiza una explicación acerca del contenido de su informe, señalando que en general se ha dado cumplimiento por parte de la administración, a las diferentes normas legales, contables y a las decisiones de la junta general de accionistas.

El accionista César Del Pozo Vásquez propone que el informe de la Comisaria Principal, relativo al ejercicio económico del año dos mil once, sea aprobado en todas sus partes.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar el Informe presentado por la Comisaria Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil once. Conforme a la ley, los accionistas administradores doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas y economista César Del Pozo Guarderas, no intervinieron en la aprobación antes mencionada.

**3.- Conocimiento y resolución acerca del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2011:** El presidente dispone que el secretario ad-hoc entregue a cada accionista presente, una copia tanto del balance general como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil once. El secretario ad-hoc entrega dichos documentos a los presentes.

Toma la palabra el Presidente, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, quien realiza una explicación de las diferentes cuentas que integran el balance general de la compañía, así como también del estado de resultados correspondientes al ejercicio económico en análisis. Manifiesta que el ejercicio económico en referencia generó una utilidad bruta de US \$ 281.169,66.

El accionista César Del Pozo Vásquez propone que el balance general y el estado de pérdidas y ganancias relativos al ejercicio económico del año dos mil once, sean aprobados en todas sus partes.



**CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®**

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, relativos al ejercicio económico del año dos mil once. Conforme a la ley, los accionistas administradores doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas y economista César Del Pozo Guarderas, no intervinieron en la aprobación antes mencionada.

**4.- Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011:** Toma la palabra el doctor Iván Fernando del Pozo Guarderas, quien manifiesta que el ejercicio económico del año dos mil once generó una utilidad bruta de US \$ 281.169,66 y que, respecto de dicho monto deben efectuarse las deducciones correspondientes al 15% de la participación de los trabajadores y el 24% para el pago del impuesto a la renta. Manifiesta además que, debe efectuarse la provisión del 10% para la reserva legal de la compañía.

Indica que, luego de las deducciones y provisión antes mencionada, existe una utilidad a disposición de los accionistas que asciende a la suma de US \$ 140.292,04.

Propone que, la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas se destine a la cuenta Utilidades No Distribuidas de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve que, luego de efectuar las deducciones y provisión determinadas por las normas pertinentes, la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil once, que asciende a la suma de US \$ 140.292,04, se destine en su totalidad a la cuenta Utilidades No Distribuidas de la compañía.

**5.- Conocimiento y resolución acerca de la Conciliación del Patrimonio reportado bajo normas NEC al patrimonio bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF:** Toma la palabra el doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, Presidente de la compañía, quien presenta a los accionistas el documento que contiene la Conciliación del Patrimonio de la compañía, reportado bajo normas NEC al patrimonio bajo las normas NIIF, en el cual constan también los efectos que se producen en el patrimonio de la compañía, por motivos de la transición de las normas NEC a las normas NIIF que se aplican a la compañía.

El presidente dispone que el secretario ad-hoc dé lectura al documento antes referido. El secretario de la junta procede con la lectura de dicho documento.

El Presidente de la compañía, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas procede a explicar el contenido del documento que contiene la conciliación del patrimonio antes referido, refiriéndose una por una a las cuentas respectivas, expresadas tanto bajo normas NEC como bajo normas NIIF, indicando los efectos producidos en el patrimonio de la compañía por la transición de normas NEC a NIIF.

Los accionistas realizan algunas consultas al Presidente acerca de varios puntos relativos al cambio de normas NEC a normas NIIF.



# CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente.

El Presidente contesta a las diferentes consultas e inquietudes que le son formuladas.

El accionista César Del Pozo Guarderas, propone que se apruebe la Conciliación del Patrimonio reportado bajo normas NEC al patrimonio bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de conformidad con el documento presentado por el Presidente y conocido en la presente junta general de accionistas, a fin de cumplir con la normativa vigente para la aplicación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para la compañía.

Adicionalmente propone que el mobiliario dado de baja ( camas, camillas) se done a la Fundación Siervas de María ubicada en Tumbaco de las Monjitas de la Orden de Teresa de Calcuta.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. Siendo así, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve aprobar la Conciliación del Patrimonio reportado bajo normas NEC al patrimonio bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de conformidad con el documento presentado por el Presidente de la compañía y conocido en la presente junta general ordinaria de accionistas, a fin de cumplir con la normativa vigente para la aplicación e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Clínica El Batán Del Pozo S.A.

**6.- Designación de Presidente de la compañía:** Toma la palabra el accionista economista César del Pozo Guarderas, quien manifiesta que está muy próximo a vencer el período para el cual fue designado el Presidente de la compañía.

En tal virtud, propone que se reelija como Presidente de la compañía al doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, para el período de dos años, de conformidad con las disposiciones pertinentes del estatuto social de la compañía.

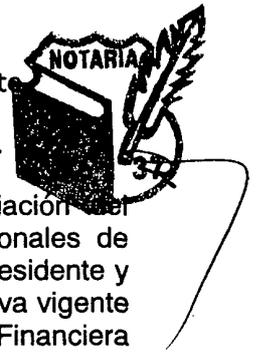
El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve reelegir como Presidente de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., al doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, para el período de dos años, de conformidad con lo determinado por el Artículo Trigésimo Quinto del estatuto social de la compañía.

Así mismo, la junta general ordinaria de accionistas resuelve autorizar al Secretario ad-hoc de la presente junta, a fin de que extienda el respectivo nombramiento a favor del Presidente de la compañía reelecto.

**7.- Designación de Comisario Principal y de Comisario Suplente:** Toma la palabra el accionista César Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que, conforme lo determina el Artículo Cuadragésimo del estatuto social de la compañía, la fiscalización de ésta estará a cargo de uno o más Comisarios que serán nombrados por la junta general de accionistas para un período de un año.



0000009



## CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

En tal virtud, propone que se reelija como Comisaria Principal de la compañía a la licenciada María Fernanda Guarderas Puebla y que no se designe otro Comisario ni principal ni suplente.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve reelegir como Comisaria Principal de la compañía a la licenciada María Fernanda Guarderas Puebla, para el período de un año, de conformidad con lo determinado por el Artículo Cuadragésimo del estatuto social de la compañía. Así mismo resuelve no designar otros Comisarios ni principales ni suplentes.

**8.- Designación de los Vocales de la Junta Directiva:** Hace uso de la palabra el doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que es necesario que la junta general de accionistas designe a los dos vocales que conforman la Junta Directiva de la compañía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Noveno del estatuto social

Siendo así, propone que se designe como Primer Vocal al economista César Augusto Del Pozo Guarderas; y, como Segundo Vocal al señor César Augusto Del Pozo Vásquez, designaciones que deben ser hechas por el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Sexto del estatuto social.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

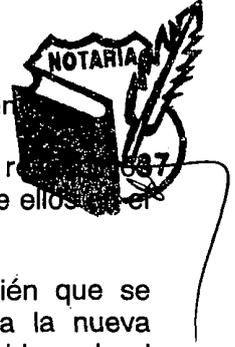
La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los presentes, resuelve designar como Primer Vocal de la Junta Directiva al economista César Augusto Del Pozo Guarderas; y, como Segundo Vocal de la Junta Directiva al señor César Augusto Del Pozo Vásquez, designaciones que se las realiza por un período de dos años, de conformidad con el estatuto social de la compañía. Se autoriza al Presidente para que extienda los respectivos nombramientos.

**9.- Aumento de capital social:** Toma la palabra el Presidente de la compañía, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que, con la finalidad de fortalecer patrimonialmente a la compañía y mejorar su posición frente a las entidades financieras, es conveniente efectuar un aumento de su capital social. En tal virtud, señala que la presente junta general ordinaria de accionistas ha resuelto que la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil once se destine en su totalidad a la cuenta Utilidades No Distribuidas de la compañía, por lo que, considera, sería importante capitalizar una parte de dichas utilidades.

Siendo así, propone que se apruebe un aumento de capital en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 90.000,00), con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00); y que, dicho aumento de capital se lo suscriba íntegramente y se lo pague en su totalidad, de la siguiente forma: US \$ 90.000,00 mediante la capitalización de una parte de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil once, suscripción y pagos que



# CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®



Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

corresponden a todos los actuales accionistas de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

Adicionalmente, el doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas propone también que se apruebe el Cuadro de Integración de Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los accionistas de la compañía, considerando el aumento de capital que ha sido propuesto.

0000010

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 90.000,00).

DOS) Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que estarán numeradas de la 000001 a la 100.000 inclusive.

TRES) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad, de la siguiente forma: US \$ 90.000,00 mediante la capitalización de una parte de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil once, suscripción y pago que corresponden a todos los accionistas actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

CUATRO) Que se emitan, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento de capital, noventa mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la diez mil uno a la cien mil, inclusive.

CINCO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Presidente de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en atención a las resoluciones adoptadas en la presente junta general ordinaria de accionistas. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

## CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

NOMBRE DE ACCIONISTAS	DE LOS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES DISTRIBUIDAS EJERCICIO 2011	NO	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
ALTAMIRANO DIEGO ANDRES	SALAZAR	47,00	423,00		470	470	0,47



# CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

BRACHO VELASCO CARLOS ALFREDO	52,00	468,00	520	520	0,52
BRAVO VALENCIA LEONARDO JOSELITO	47,00	423,00	470	470	0,47
CANELOS ESTRELLA BYRON AUGUSTO	47,00	423,00	470	470	0,47
CORRAL MORAN ALBERTO FAVIAN	47,00	423,00	470	470	0,47
COSTALES PAREDES RICARDO VICTOR HUGO	47,00	423,00	470	470	0,47
DEL POZO GUARDERAS ANA GISELLA	95,00	855,00	950	950	0,95
DEL POZO GUARDERAS CESAR AUGUSTO	3790,00	34110,00	37900	37900	37,9
DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO	3742,00	33678,00	37420	37420	37,42
DEL POZO GUARDERAS MARIA ELENA	94,00	846,00	940	940	0,94
DEL POZO VASQUEZ CESAR AUGUSTO	170,00	1530,00	1700	1700	1,7
EGUEZ PONCE FERNANDO ISMAEL	52,00	468,00	520	520	0,52
ENCALADA CORDOVA AMANDA MARIA	47,00	423,00	470	470	0,47
FALCONI DEL POZO ANA MARIA	47,00	423,00	470	470	0,47
FALCONI DEL POZO MONICA PAULINA	47,00	423,00	470	470	0,47
FALCONI SOLORZANO GUILLERMO HERMOGENES	75,00	675,00	750	750	0,75
GUARDERAS GUARDERAS EDGAR AGUSTIN	71,00	639,00	710	710	0,71
LASCANO LASCANO LUIS MARCELO	43,00	387,00	430	430	0,43
LEON MENDIETA ALFONSO ELICEO	52,00	468,00	520	520	0,52
MONTALVO BURBANO MARIO MEDARDO	38,00	342,00	380	380	0,38
MONTENEGRO DONOSO MARIO FERNANDO	47,00	423,00	470	470	0,47
MORENO LOPEZ TELMO EDUARDO	83,00	747,00	830	830	0,83
MOSQUERA MAYORGA DANIEL ISAAC	47,00	423,00	470	470	0,47
MOYON HIDALGO MIGUEL ANGEL	52,00	468,00	520	520	0,52
NARANJO RIVADENEIRA MARIANA DEL ROSARIO	65,00	585,00	650	650	0,65
ORTIZ PAZMIÑO MIGUEL ARTURO	22,00	198,00	220	220	0,22
PAZMIÑO ALMEIDA JORGE GUILLERMO	141,00	1269,00	1410	1410	1,41
RAMOS CARCELEN FRANCISCO REINALDO	47,00	423,00	470	470	0,47



# CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente



0000011

RAMOS GUARDERAS PABLO AGUSTIN	52,00	468,00	520	520	0,52
RODRIGUEZ SUAREZ JAVIER ESTEBAN	52,00	468,00	520	520	0,52
SANTACRUZ TIPANTA ANGEL CRISTOBAL	47,00	423,00	470	470	0,47
VALLE CORDOVA LUIS HERNAN	52,00	468,00	520	520	0,52
VARGAS GUEVARA JOSE WILSON	52,00	468,00	520	520	0,52
VASCONEZ VACA CESAR IGORO	25,00	225,00	250	250	0,25
VASQUEZ MENDEZ MARIO PATRICIO	236,00	2124,00	2360	2360	2,36
VELASCO JARRIN JULIO ANTONIO	189,00	1701,00	1890	1890	1,89
VELEZ JORGE WASHINGTON	47,00	423,00	470	470	0,47
YONFA BALSECA JORGE ARTURO	94,00	846,00	940	940	0,94
	<b>10000,00</b>	<b>90000,00</b>	<b>100000,00</b>	<b>100000</b>	<b>100%</b>

**10.- Reformas al Estatuto Social:** El accionista César Del Pozo Guarderas manifiesta que, en virtud del aumento de capital que ha sido resuelto en la presente junta general de accionistas, es necesario reformar el Artículo Quinto del estatuto social que trata sobre el capital.

En tal virtud, propone que la presente junta general ordinaria de accionistas apruebe la reforma del Artículo Quinto del estatuto social; y, además, que se apruebe el siguiente texto que tendrá en adelante la mencionada norma estatutaria:

**“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00), dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la cien mil inclusive. Podrán conferirse títulos por una o más acciones, conforme a la ley.”

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía que trata sobre el capital; y, aprobar el nuevo texto que tendrá dicha norma estatutaria, de conformidad con el tenor propuesto y que consta antes detallado.

No existiendo más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Luego de treinta minutos aproximadamente, la junta se reinstala con el mismo quórum de instalación.

El secretario de la junta procede con la lectura del texto completo del acta.



## CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

El accionista César Del Pozo Vásquez propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna.

Por unanimidad de los accionistas presentes, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general ordinaria de accionistas.

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas  
PRESIDENTE

Econ. César Del Pozo Guarderas  
SECRETARIO AD-HOC

0  
1  
5  
5



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLINICA EL BATAN DEL POZO  
SOCIEDAD ANONIMA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0000012

Notaria 07119  
 **LA NOTARIA**  
  
NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA SUPLENTE  
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez  
Quito - Ecuador



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CLINICA EL BATAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, EN ESTA NOTARIA, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005951 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO CON FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA REFORMA DE ESTATUTOS.- EN QUITO A, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



0000013

EL NOTARIO

*Roberto Darias Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Darias Mera  
Quito - Ecuador





NOTARIA  
QUINTA

# DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0000014

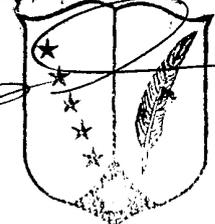
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON:            Mediante            Resolución            número

SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005951 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 15 de noviembre del 2012, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD.\$ 10.000,00 a USD.\$ 100.000,00; y, la reforma de estatutos de CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 24 de septiembre de 1987.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil doce.-

*[Firma manuscrita]*  
**Dr. Humberto Navas Dávila**  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

**Notaría 5ta**



*Luis Humberto Navas D*  
Quito - Ecuador

INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL

0000015

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre del 2.012, bajo el número **4336** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción 1441 del Registro Mercantil de diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2671 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CLÍNICA EL BATAN DEL POZO S.A.**", otorgada el 13 de agosto del 2.012, ante la Notaria **TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MERCEDES DÁVILA DE RAMÍREZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45135**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RA/lg.-

Resp.: 14

